



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Cobranza de la tasa de agua, basuras y alcantarillado
(segundo trimestre 2024)*

Por resolución de Alcaldía de 11 de julio de 2024, se ha aprobado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios municipales de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2024, por importe de diecisiete mil quinientos ochenta y tres con doce (17.583,12) euros.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 30 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: La Caixa y Caja Rural.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 14 de agosto de 2024.

– Concepto: tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

– Periodo: segundo trimestre de 2024.

– Importe: diecisiete mil quinientos ochenta y tres con doce (17.583,12) euros.

– Periodo voluntario de pago: entre los días 30 de julio al 30 de septiembre de 2024.

En Buniel, a 11 de julio de 2024.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón